



Sultepec, 0049
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El saldo de este rubro se encuentra representado principalmente por el efectivo disponible en las Instituciones Bancarias al 31 de diciembre de 2022, y se integra por los ingresos propios, así como los recursos derivados de programas de carácter estatal y federal. Su importe asciende a \$61,131,989.71.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2022, este rubro se encuentra representado en su mayoría por los adeudos y anticipos pendientes de comprobar de ejercicios fiscales anteriores, por un importe de \$101,681,463.43.

Cuenta Contable	Concepto	Importe
1123 - 0001	Crédito al Salario	1,745,370.83
1123 - 0002	Fideicomiso	1,176,140.16
1123 - 004, 1123 - 0006	Administración 2013 - 2015	98,739,722.03
1123 - 0007	Administración 2016 - 2018	90.00
1123 - 0009	Administración 2022 - 2024	20,140.41

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

La variación en este rubro respecto del ejercicio inmediato anterior se encuentra representada por los importes de los anticipos otorgados a contratistas pendientes de comprobar durante el ejercicio.

Cuenta Contable	Concepto	Importe
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,312,739.95
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	18,767,077.80
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	- 11,561.32

Inversiones Financieras

No Aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este rubro representa el valor histórico de los bienes inmuebles, así como el importe de los bienes adquiridos, recibidos en donación, en aportación patrimonial o por adjudicación.

Cuenta Contable	Concepto	Importe
1231	Terrenos	2.00
1233	Edificios Habitacionales	6,789,698.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	1,824,079.51
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,480.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,890.00
1244	Equipo de Transporte	15,524,816.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	303,992.00
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	993,124.38

Estimaciones y Deterioros

La depreciación de los bienes se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y atención de urgencias	20%
Equipo de Cómputo	20%



Sultepec, 0049
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Bienes	% Anual
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro representa las obligaciones a corto plazo de la entidad, es decir, las deudas y obligaciones que tienen una duración menor a un año.

Cuenta Contable	Concepto	Importe
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,959,860.92
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,474,248.79
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	50,708,849.37
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	- 24,016,679.35
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	81,979.87

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Se refiere a los recursos percibidos por concepto de impuestos (ingresos tributarios), productos, derechos y aprovechamientos corrientes, así como las transferencias, asignaciones y donativos recibidos para financiar gastos corrientes.

Concepto	Importe
Impuestos	1,546,149.00
Derechos	1,324,754.62
Productos	362,736.92

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

El importe correspondiente a los los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como, los derivados de las participaciones y aportaciones recibidas por el Municipio asciende a \$210,558,332.24.

Otros Ingresos y Beneficios

El importe por los ingresos recibidos por al Municipio derivados de ingresos financieros y otros ingresos asciende a \$865,165.57.

Gastos y Otras Pérdidas

Representa la totalidad de las erogaciones relacionados con en el Presupuesto de Egresos Aprobado con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, así como los flujos de salida de recursos incurridos por el ente público, no considerados en los gastos de funcionamiento tales como las depreciaciones, las amortizaciones y otros gastos.

Concepto	Importe
Gastos de Operación	82,052,335.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,003,587.33
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	15,153,316.03
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,648,901.16
Inversión Pública	93,861,533.18

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El patrimonio del municipio de Sultepec se integra por recursos de carácter Federal, Estatal y Recursos Propios. Los ingresos que se obtienen por los servicios que presta en el ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus objetivos; así como los intereses, dividendos, rendimientos y en general todos los ingresos que perciba por cualquier título legal. Los ingresos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objetivo.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 el efectivo y sus equivalentes es por \$61,118,508.71, dicho monto resulta de la identificación de las entradas y salidas de recursos clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.



Sultepec, 0049
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

	2022	2021
Efectivo	13,481.00	-
Bancos/Tesorería	61,131,989.71	57,684,270.11
Total de Efectivo y Equivalentes	61,118,508.71	57,684,270.11

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La diferencia que se presenta entre los egresos presupuestario y los gastos contables se integra por los importes correspondientes a la Depreciación Acumulada, calculada en el ejercicio fiscal.



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

Valores: No aplica

Emisión de obligaciones: No aplica

Avales y Garantías: No aplica

Juicios: No aplica

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: No aplica

Bienes en concesión y en comodato: No aplica

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: La Ley de Ingresos autorizada para el ejercicio fiscal 2022 fue por \$212,926,322.62. La Ley de Ingresos Recaudada reporta la cantidad de \$239,198,261.46 integrado por Ingresos de Gestión \$3,233,640.54; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$235,729,671.69; Otros Ingresos y Beneficios \$234,949.23.

Cuentas de Egresos: El Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2022 fue por \$212,926,322.62. El egreso ejercido fue por \$217,400,818.01 y esta integrado de la siguiente manera: Egresos Personales \$52,435,875.89; Materiales y Suministros, \$8,992,452.62; Servicios Generales, \$20,644,917.58; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$10,855,014.58; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$590,000.00; Inversión Pública \$100,651,214.08; y Deuda Pública, \$24,021,338.26.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





Sultepec, 0049
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción

La Información financiera comprende la elaboración y presentación de los estados financieros, así como otros informes, atendiendo a los requerimientos de los usuarios dentro del marco jurídico que les aplica. La integración de dichos estados se lleva a cabo con base en los datos y cifras generadas por el ayuntamiento. Por otra parte, se emplean los criterios necesarios para la implementación de las normas, la valuación, la contabilización, la obtención y la presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Panorama Económico

Para llevar a cabo el proceso de planeación financiera, considerando el panorama económico - financiero del Municipio, ésta se basó en la eficaz y eficiente gestión y administración racional de los recursos, brindando servicios públicos de calidad y operando los diferentes programas que atienden los requerimientos de desarrollo y el bienestar de la población, promoviendo la participación ciudadana a la práctica de los valores humanos.

Autorización e Historia

El municipio de Sultepec se establece el 14 de noviembre de 1861.

El municipio está investido de personalidad jurídica propia y es autónomo en lo concerniente a su régimen interno, con la facultad para expedir a través del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno Municipal, el Código Reglamentario para el Municipio de Sultepec, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Organización y Objeto Social

a) **Objeto Social:** Garantizar la tranquilidad y seguridad pública, así como la protección y respecto a los Derechos Humanos de la ciudadanía del municipio, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, indígenas y sus pueblos, adultos mayores y los grupos en situación de vulnerabilidad de los habitantes o transeúntes del Municipio, en sus personas y bienes. Satisfacer las necesidades y demandas de sus habitantes, mediante la prestación de mejores servicios públicos que tengan a cargo el Ayuntamiento y la ejecución de la obra pública.

b) **Principal Actividad:** I. Coordinar su actividad para garantizar las condiciones sociales, económicas y políticas, en virtud de las cuales los habitantes, ciudadanos y vecinos del municipio puedan desarrollarse plenamente.

II. Respetar, promover, regular y salvaguardar la dignidad de la persona, así como el goce y ejercicio de los Derechos Fundamentales en condiciones de igualdad, observando siempre lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales que estén de acuerdo con la misma, celebrados por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado; y las leyes generales, federales y locales.

III. Promover el desarrollo integral y el respeto a la dignidad del individuo, preservando siempre los Derechos Humanos y las Garantías Individuales, en coordinación con las autoridades federales y estatales.

IV. Establecer, en coordinación con las autoridades federales y estatales, a efecto de garantizar la seguridad pública, programas de vigilancia y prevención eficientes que dignifiquen la función policiaca y eviten la comisión de actos delictivos, de conformidad con la jerarquía del orden jurídico mexicano y, particularmente, con el respeto a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) **Régimen Fiscal:** Es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

d) **Consideraciones fiscales del ente:** Declaración y pago provisional mensual de retenciones del ISR por sueldos y salarios; Declaración anual de retenciones del ISR por sueldos y salarios; Declaración Informativa Anual de Subsidio al Empleo; Declaración Mensual del 3% Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado.

e) **Estructura Organizacional básica:** - La creación de Delegaciones, Subdelegaciones y Barrios se sujetarán al número de habitantes y en determinación de la necesidad administrativa.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, para su preparación.

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados de contabilidad gubernamental.

La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la disponibilidad del Flujo de Efectivo y la Evolución e Integración de la Deuda.

La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos, Estado Comparativo de Egresos, Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.

La información de obra pública se clasifica en Obras en proceso y gasto ejercido; y obras concluidas y su costo.

Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que vena en ejercicios fiscales posteriores al que correspondía la información.



Sultepec, 0049

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Políticas de Contabilidad Significativas

Inversiones: Las inversiones en valores negociables se administraran con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Cuentas y Documentos por Cobrar: Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emita la Tesorería Municipal.

Anticipo a Proveedores y Contratistas: Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Así mismo, deberá realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad.

Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles: Se deberá realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja.

Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles: Se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Reporte de la Recaudación

La Ley de Ingresos autorizada para el ejercicio fiscal 2022 fue por \$212,926,322.62. La Ley de Ingresos Recaudada reporta la cantidad de \$239,198,261.46 integrado por Ingresos de Gestión \$3,233,640.54; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$235,729,671.69; Otros Ingresos y Beneficios \$234,949.23.

Calificaciones Otorgadas No Aplica

Proceso de Mejora

Como parte de las medidas de control interno se tienen implementados los mecanismos y las acciones necesarios para garantizar la obtención de información confiable, salvaguarda de los bienes, eficiencia de las operaciones y adhesión a las políticas administrativas, tales como:

- * Definición de las funciones de los servidores públicos facultados para autorizar los gastos.
- * Determinar los fundamentos jurídicos y normativos en que se basa para la formulación de los contratos y convenios, así como quiénes son los funcionarios facultados para suscribirlos
- * Establecer los requisitos fiscales y administrativos que deben contener los comprobantes que amparan los egresos para poder realizar el registro y pago de los mismos.
- * Determinación de los controles para la recepción, registro contable y pago de los bienes y servicios adquiridos.
- * Definición del tipo de erogaciones requieren autorización especial y expresa del Cabildo.

Información por Segmentos No Aplica

Eventos Posteriores al Cierre No Aplica

Partes Relacionadas No Aplica

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable cuenta con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

